

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



29 de Junio de 2017

Nº 123

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución del expediente de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, Ref. CP-1378/2015 AV, con destino a riego en término municipal de Barromán ..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Solicitud ocupación de terrenos en Vía Pecuaria Cordel de Ávila para la instalación de línea eléctrica aérea y subterránea ..... 5

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### CULTURA

- Bases de concurrencia competitiva para becas investigación 2017 ..... 6

##### SERVICIOS SOCIALES

- Subvención a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centro y servicios, y el desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con capacidades diferentes y Asociaciones del tercer sector en la provincia de Ávila ..... 7

##### DESARROLLO RURAL

- Bases para el suministro de agua con cisternas en municipios de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes ..... 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación del servicio de procedimiento abierto con intervención de jurado del concurso de proyecto para la ejecución de un edificio municipal de piscina cubierta y su desarrollo por procedimiento negociado sin publicidad ..... 10

- Contratación redacción del proyecto, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y obras de demolición del edificio en la piscina cubierta de la zona sur (Ciudad Deportiva)..... 13
- Contratación de pintura de los colegios públicos ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

- Delegar de forma específica al concejal de la celebración de boda..... 17

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR**

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto 2016..... 18

**AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA**

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto 2016 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN**

- Aprobación inicial de la modificación Nº 2/17 del presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE CASASOLA**

- Exposición pública cuenta general 2016 ..... 24



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.627/17

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

**Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 1378/2015-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Barromán (Avila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA LOPEZ ARMADA (06558374Q) y D. RAUL SAEZ GARCIA (03444779T) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Barromán (Ávila), por un volumen máximo anual de 57.400 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 18 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,69 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 8 de junio de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**OTORGAR** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULARES:** MARÍA VICTORIA LÓPEZ ARMADA (06558374Q) y RAÚL SÁEZ GARCÍA (03444779T)

**TIPO DE USO:** Riego (10 hectáreas de cultivos herbáceos)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 57.400

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

Mes	Volumen Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Oct	0
Nov	0
Dic	0

Ene	0
Feb	0
Mar	0
Abr	4.190,20
May	8.179,50
Jun	13.431,60
Jul	16.881,34
Ago	11.428,34
Sep	3.289,02

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 18

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 3,69

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047)

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 8 de junio de 2017.

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.642/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### A N U N C I O

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.**

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., con C.I.F. A95075578, ha sido solicitada la ocupación de una superficie de 232,50 m<sup>2</sup>, en la Vía Pecuaria "CORDEL DE ÁVILA", término municipal de ÁVILA por la instalación de línea eléctrica aérea y subterránea, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 15 de junio de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.619/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

A N U N C I O

#### **BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA BECAS DE INVESTIGACIÓN 2017**

TextoES: BDNS(Identif.):352575

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 05 de junio de 2017 se convocan cinco becas de investigación de tema libre sobre Ávila dirigida a aquellos investigadores que reúnan los requisitos de las bases de convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvención investigadores de cualquier nacionalidad, individualmente o formando equipo que, como mínimo, posean el título de grado o licenciatura.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto la concesión de becas a investigadores para apoyar, promocionar y financiar la realización de trabajos de investigación sobre temas abulenses, de acuerdo con lo expresado en el artículo 36.1, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 1 y 2.2 de los Estatutos de la Institución Gran Duque de Alba.

**Actuación:** La Diputación subvencionará a los cinco investigadores cuyos trabajos obtengan las cinco puntuaciones más altas de acuerdo a los criterios de las bases de convocatoria.

**Cuantía:** 20.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334/48101 del presupuesto ordinario del 2017.

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila, 21 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.621/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIOS SOCIALES

**A N U N C I O**

#### **SUBVENCIÓN A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS, Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ASOC. DEL TERCER SECTOR EN LA PROVINCIA DE ÁVILA**

TextoES: BDNS(Identif.):352588

Por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 5 de junio de 2017 se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social para el mantenimiento de centros y servicios, y el desarrollo de programas destinados a la atención de personas con capacidades diferentes y asociaciones del tercer sector en la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

#### **Beneficiarios:**

Podrán acceder a estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social del ámbito de las capacidades diferentes y asociaciones del tercer sector, para el mantenimiento de centros y servicios, y el desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con capacidades diferentes en la provincia de Ávila y que cumplan los siguientes requisitos:

Estar legalmente constituidas, e inscritas en el Registro General de Titulares de Entidades, Centros, y Servicios de la Junta de Castilla y León.

El ámbito de actuación de las entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social será específicamente el de las personas con capacidades diferentes debiendo figurar en sus estatutos como fin. Asimismo sus estatutos deberán estar adaptados a la Ley 1/2002, de 22 de marzo, de Derecho de asociaciones o la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

Quedan excluidas aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social que desarrollen sus proyectos en otros campos diferentes a las capacidades diferentes, así como las federaciones.

Tener domicilio social y/o llevar a cabo actuaciones en algún/os municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila de forma estable y continua.

No incurrir en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Haber justificado debidamente las subvenciones o convenios obtenidos de la Diputación Provincial de Ávila en el último ejercicio.

**Objeto:**

Las presentes bases tienen por objeto convocar y regular la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social del ámbito de las personas con capacidades diferentes y asociaciones del tercer sector, con domicilio en la provincia de Ávila, en régimen de concurrencia competitiva para el mantenimiento de sus centros y servicios y el desarrollo de programas destinados a la atención de personas con capacidades diferentes, que cumplan los siguientes criterios:

En el caso de que la entidad peticionaria tuviese varias sedes en distintos municipios de la provincia de Ávila solo podrá presentar una solicitud.

**Sólo podrán optar por una de las siguientes modalidades:**

Ayudas para mantenimiento, equipamiento, funcionamiento y transporte (municipios cercanos o dentro del mismo cuando los usuarios no puedan acceder por sus propios medios), de Centros de Día, Centros Especiales de Empleo y Centros Ocupacionales de Personas con Capacidades Diferentes.

Ayudas para el desarrollo de proyectos específicos, relacionados con la Personas con Capacidades Diferentes, como por ejemplo, unidades de respiro familiar, actividades de rehabilitación, actividades de ocio y tiempo libre, formación, etc. (incluyendo el transporte para dichas actividades si fuese necesario)

Para ser objeto de la segunda modalidad de subvención las entidades privadas sin ánimo de lucro de iniciativa social del ámbito de personas con capacidades diferentes deberán realizar proyectos en alguna/as localidad de la provincia de menos de 20.000 habitantes.

La no obtención de subvención para la modalidad elegida en ningún caso supondrá la concesión en la otra modalidad.

**Actuación:** De oficio.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 231 48002 que ascenderá a ciento cincuenta mil euros (150.000 €)

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

En Ávila, 15 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.622/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

#### A N U N C I O

#### **BASES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA CON CISTERNAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 10.000 HABITANTES**

TextoES: BDNS(Identif.):352656

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2017 se convocan subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de Ávila para el suministro de agua con cisternas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones todos Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes de la provincia.

**Objeto:** El suministro de agua con cisternas a los Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes de la provincia de Ávila.

**Actuación:** El suministro de agua potable con cisternas a los Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida (161.462.01) que ascenderá a veinte mil euros (20.000.00 €).

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de antes del día 30 de Septiembre de 2017.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, 20 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.623/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 22 de junio de 2017, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- d) Número de expediente: 33/2017.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PROCEDIMIENTO ABIERTO CON INTERVENCIÓN DE JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN EDIFICIO MUNICIPAL DE PISCINA CUBIERTA Y SU DESARROLLO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes proyecto básico y 2 meses proyecto ejecución y el tiempo necesario derivado de las obligaciones según prescripciones técnicas.
- e) CPV: 71242000-6 (Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos) y 71221000-3 (Arquitectura para edificios).

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto y posterior negociado.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios a adoptar por parte del Jurado, según cláusula 11ª del pliego.

**4. Valor estimado del contrato:** 157.024,79 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

- a) Importe neto 157.024,79 euros. Importe total 190.000 euros.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Solvencia técnica o profesional, y solvencia económica y financiera según cláusulas 7ª y 13ª del pliego.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 45 días naturales, siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Modalidad de presentación. Conforme a las cláusulas 9ª y 10ª del pliego.

- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Descripción. Apertura del sobre, carpeta o paquete “A” (documentación técnica) para la emisión de informe por parte del Jurado y apertura del sobre, carpeta o paquete “C” (precio). Posteriormente por parte de la mesa de contratación procederá a la apertura del sobre, carpeta o paquete “B” (Identidad del concursante, documentación administrativa), según lo establecido en el pliego de condiciones.

- b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

- c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

- d) Fecha y hora. Una vez emitido el pronunciamiento del jurado, la mesa procederá a la apertura según cláusula 12ª, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 23 de junio de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.624/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 22 de junio de 2017 se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- d) Número de expediente: 32/2017.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE LA PISCINA CUBIERTA DE LA ZONA SUR (CIUDAD DEPORTIVA)
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: La redacción del Proyecto de Demolición es de 30 DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. El plazo para la ejecución de la obra será de CUATRO (4) MESES, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.
- e) CPV: 45110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

**4. Valor estimado del contrato:** 395.867,77 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

a) Importe neto: 395.867,77 euros. Importe total 479.000 euros, de los cuales corresponden:

- Redacción del proyecto: Importe neto 33.057,85 euros. Importe total 40.000 euros
- Ejecución Obra: Importe neto 362.809,92 euros. Importe total 439.000 euros

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según cláusula 4ª del pliego para los casos que así lo requieran.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y “C” propuesta técnica mediante juicio de valor, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica y “D” referencias de baremación con asignación directa, según cláusula 19ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1.000 €.

Ávila, 23 de junio de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.625/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de junio de 2017, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- d) Número de expediente: 34/2017.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: PINTURA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- e) CPV: 45442110-1 Trabajos de pintura de edificios.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un solo criterio, el económico.

**4. Valor estimado del contrato.** 49.586,78 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

La oferta económica que presentarán los licitadores consistirá en **un porcentaje único de baja**, aplicable por igual a todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el anexo IV.7) del pliego.

A efectos puramente referenciales o estimatorios se hace constar que el presupuesto para su realización asciende a un total de 49.586,78 € más el 21 % de I.V.A., lo que representa una cantidad de 10.413,22 arrojadando, por tanto, un total de 60.000 €.

Todo ello según las condiciones de la cláusula segunda del pliego.

#### **6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según cláusula 4ª del pliego.

#### **8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 15ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

#### **9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica, según cláusula 18ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

#### **10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1.000 € gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 23 de junio de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.620/17

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar de forma específica a favor del Concejal Don Juan José Tomas Esteban el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar al próximo día 24 de junio de 2017.

En La Adrada, a 20 de junio de 2017.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuellar*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.601/17

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <http://villafior.sedelectronica.es/>].

En Villafior, a 21 de Junio de 2017.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. Jesús Martín Sánchez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.584/17

### AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobada inicialmente modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en aplicaciones de gastos de la misma o de distinta área de gasto por el Pleno de la Corporación, en Sesión plenaria de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ejercicio 2016 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos							
Área	Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos bajas	Créditos finales
161	61900	Obra captación manantiales	9.891,25	2.726,00	0,00	0,00	12.617,25
163	13100	Retrib. personal laboral temporal	6.000,00	1.115,00	0,00	0,00	7.115,00
337	22000	Mobiliario centro cultural	4.000,00	4.952,00	0,00	0,00	8.952,00
338	22609	Fiestas populares y festejos	57.216,03	9.117,00	0,00	0,00	66.333,03
450	21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales	22.317,80	500,00	0,00	0,00	22.817,80
450	22199	Otros suministros	16.000,00	13.750,00	0,00	0,00	29.750,00
454	21000	Mantenimiento caminos vecinales	2.000,00	2.785,00	0,00	0,00	4.785,00
920	13000	Retribuciones personal laboral	20.000,00	1.280,00	0,00	0,00	21.280,00
<b>TOTALES</b>			<b>137.425,08</b>	<b>36.225,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>173.650,08</b>

Esta modificación se financia de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del RD 500/1990 con los siguientes recursos:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Ingresos					
Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas de créditos	Créditos bajas	Créditos finales
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	80.000,00	6.225,00	0,00	86.225,00
13000	Impuesto sobre actividades económicas	1.000,00	20.000,00	0,00	21.000,00
42000	Participación en tributos del Estado	70.000,00	10.000,00	0,00	80.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>151.000,00</b>	<b>36.225,00</b>	<b>0,00</b>	<b>187.225,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tornadizos de Ávila, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.  
El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.587/17

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	153.957,44 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES .....	100.554,03 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	18.900,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	75.804,03 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros .....	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	5.550,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL .....	53.403,41 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	53.403,41 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>153.957,44 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS .....	153.957,44 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES .....	125.957,44 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	44.800,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	4.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	25.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes .....	36.100,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	15.257,44 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL .....	28.000,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales .....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	28.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS .....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros .....	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>153.957,44 €</b>

### **PLANTILLA DE PERSONAL**

#### **A) FUNCIONARIOS:**

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 12 de junio de 2.017.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.597/17

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 02/17 en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del vigente presupuesto municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mombeltrán, a 21 de junio de 2017.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.598/17

### AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Casasola, a 21 de junio de 2017.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.